

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 221084 (00231/ISE/2026/CA)
TÍTULO:	SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ. EXPEDIENTE 00231/ISE/2026/CA
OBJETO:	SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP EL SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ.
CENTRO:	11001361 CEIP El Santiscal, Arcos de la Frontera, Cádiz.
PROC. ADJ.:	ABIERTO SIMPLIFICADO.
TIPO	
CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	36.312,22 euros
IMPORTE IVA:	7.625,55 euros
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA INCLUIDO):	43.937,77 euros
VALOR ESTIMADO:	36.312,22 euros

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 23 de junio de 2026 la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 221084 (00231/ISE/2026/CA) para la contratación de los SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 31 de julio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, tramitación ordinaria, con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/08/2026 14:17:53	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweI5U834g7mRF1PVA590uL2845	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 122010448, se ha contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 06 de agosto de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del CONTR 2026 221084 (00231/ISE/2025/CA) para la contratación de los SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ”, tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección (71000000-8), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar el expediente CONTR 2026 221084 (00231/ISE/2026/CA) para la contratación de los SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/08/2026 14:17:53	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweI5U834g7mRF1PVA590uL2845	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El **presupuesto máximo de licitación**, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 36.312,22 Euros (**TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS**), a esta cantidad le corresponde un IVA de 7.625,57 Euros (**SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS**), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 43.937,77 Euros (**CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS**).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2026	43.937,77 € (IVA incluido)	G/42C/61010/11 BIOCLIMATIZACIÓN FOTOVOLTAICA CENTROS CÁDIZ FASE 2 A421BA48CP0009

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **36.312,22 Euros (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS)**.

El plazo total de para la redacción del proyecto será de **UN (1) MES** y comenzará a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/08/2026 14:17:53	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweI5U834g7mRF1PVA590uL2845	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 31 de julio de 2026, el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/08/2026 14:17:53	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweISU834g7mRF1PVA590uL2845	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ.
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 221084 (00231/ISE/2026/CA)
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ.
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	REDACCIÓN DE PROYECTO: UN MES DDFF: VINCULADO CONTRATO OBRAS
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	36.312,22 €
IMPORTE DEL IVA:	7.625,55 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	43.937,77 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	36.312,22 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FÓRMULA:	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SÍ EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A421BA48CP0009 TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 21-27 %DE COFINANCIACIÓN: 85 %

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/08/2026 14:17:53	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweI5U834g7mRF1PVA590uL2845	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	